

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO



⇒ **Justificación de la contratación.**

Dar respuesta a las necesidades derivadas del encargo del Ministerio de Sanidad para para la asistencia técnica en el ámbito de la realización de una evaluación independiente del desempeño del sistema nacional de salud frente a la pandemia COVID- 19.

Código CPV 79315000-5- Servicios de investigación social.

⇒ **Justificación del procedimiento de licitación.**

Dado el presupuesto del contrato, se pretende convocar un procedimiento Abierto Simplificado; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios que se van a consumir durante la vigencia del contrato.

⇒ **Justificación no división en lotes**

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las entrevistas y de obtener un producto homogéneo (en cuanto a diseño, recogida de información, análisis e informe de resultados) no se ha dividido el contrato en diversos lotes. Dicha división podría repercutir en el éxito de la evaluación objeto del contrato, además de producir un posible incremento de los costes de coordinación en la prestación del servicio objeto de este Pliego.

⇒ **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha efectuado tomando como referencia el precio de la unidad de obra del encargo del que deriva esta contratación, en cuya valoración se incluyen partidas alzadas.

Teniendo en cuenta el apartado 5.1 de la instrucción interna GPR.07 para la contratación de trabajos con terceros en el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos no sujetos a IVA, el presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, será el importe que presenten los costes directos de las tarifas, sin la aplicación del coeficiente para la actualización de los precios simples (CAPS).

Por todo lo anterior, el precio unitario máximo de licitación se ha calculado restando el CAPS (1,77%) al coste directo de entrevistas en el presupuesto del encargo. Asimismo, se ha tenido en cuenta para el

cálculo del presupuesto base de licitación el número de entrevistas previstos en el encargo.

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
60	ENTREVISTAS	1.557,00 €	93.420,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			93.420,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			19.618,20 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			113.038,20 €

El Precio Unitario corresponde al precio por realización de cada entrevista, tal como quedan descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

⇒ Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (93.420,00 €), I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe Total
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	93.420,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	93.420,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no existir prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones

⇒ **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

- Solvencia económica

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, no inferior a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), IVA no incluido.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia económica y financiera se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que disponen de los recursos financieros y económicos para realizar el servicio que se quiere contratar.

- Solvencia técnica
Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ha realizado servicios similares (correspondientes al CPV 79315000-5- Servicios de investigación social) por un importe igual o superior al importe del presupuesto base de licitación, IVA no incluido, en el conjunto de los últimos tres años naturales (2019, 2020, 2021).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados que contenga: el destinatario de los mismos, la descripción las fechas de inicio y fin de prestación del servicio y el importe sin IVA, así como los certificados de buena ejecución relativos al Código CPV indicado en el presente pliego.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que están capacitadas técnica y tecnológicamente para realizar el servicio que se quiere contratar.

- Adscripción de medios
Las empresas licitadoras deberán declarar responsablemente que adscribirán a la ejecución del contrato al menos tres profesionales con las siguientes características:
 - Los tres perfiles profesionales del equipo deberán acreditar titulación universitaria superior, y al menos 1 año de experiencia en análisis cualitativo de datos en el ámbito de la salud en los últimos cinco años naturales.
 - Dos de los miembros del equipo de trabajo se encargarán de la conducción y/o facilitación de las entrevistas y deberán acreditar 1 año de experiencia en dirección o coordinación de estudios de análisis cualitativos en el ámbito de la salud en los últimos cinco años naturales.

Los perfiles exigidos para el equipo de trabajo se justifican en la necesidad de que la calidad del trabajo desarrollado por todos ellos se ajuste a las necesidades del encargo. Por este motivo, un elemento clave para el éxito en el objeto de licitación es asegurar la calidad técnica del equipo humano encargado de realizar las entrevistas, que deben ser expertos en el uso de metodologías cualitativas y con un conocimiento avanzado del sector de la salud.

⇒ **Criterios de adjudicación**

Los criterios elegidos, tanto objetivos como valorables mediante juicio de valor, permiten la libre concurrencia de las empresas del sector y su valoración equitativa, de manera que la adjudicación se produzca en la empresa que haga la mejor oferta globalmente considerada en la que priman los criterios objetivos, y siempre están referidos a las condiciones de ejecución del servicio que se quiere contratar y no en razón a circunstancias particulares de los posibles licitadores ni de restricción de la libre concurrencia y competencia.

Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Memoria técnica. (25%)

Para la valoración de estos criterios los licitadores incluirán en el sobre "C" una memoria técnica en formato pdf con la documentación sujeta a valoración conforme a los criterios que seguidamente se establecen y las condiciones y contenido indicados el Pliego de Prescripciones Técnicas

Particulares.

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>a) Adecuación del proyecto y del equipo de trabajo a los objetivos formulados por Tragsatec y nivel de detalle de la propuesta técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la precisión del modelo organizativo para la prestación del servicio en relación con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta la organización y cronograma de actividades en la preparación, desarrollo, conclusión y síntesis de las entrevistas. Se asignarán máximo 10 puntos de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 10puntos, normal 5puntos, deficiente 0 puntos. - Se valorará la claridad y nivel de detalle en la descripción de la metodología propuesta. Debe ser práctica y garantizar la mayor extracción posible de información de calidad. Se asignarán máximo 5 puntos de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 5 puntos, normal 2,5 puntos, deficiente 0 puntos. - Se valorará en conjunto la personalización y adecuación de la propuesta técnica y el equipo de trabajo a los objetivos especificados. Se asignarán máximo 2,5 puntos de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 2,5 puntos, normal 1,25 puntos, deficiente 0 puntos. - La propuesta de mejora para la recolección, tratamiento y análisis de la información obtenida en las entrevistas. Se asignarán máximo 2,5 puntos de acuerdo a la siguiente baremación: excelente 2,5 puntos, normal 1,25 puntos deficiente 0 puntos. 	20
<p>b) Modo de presentación de los informes.</p> <p>Se valorará el número de informes y desarrollo de ítems dentro de ellos propuestos por el licitador acerca de la fase previa, el desarrollo y análisis final de las entrevistas, así como la mejora en los plazos y medios propuestos de remisión de dichos informes a la Gerencia de Sanidad, Seguridad Alimentaria y Salud Pública de Tragsatec.</p>	<p>Inicial de la fase preparatoria. Se asignarán máximo 1 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 1 punto, normal 0,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p>Intermedios de la fase de desarrollo y final, que recoja las conclusiones de cada una de las entrevistas y del conjunto de las mismas. Se asignarán máximo 1 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 1 punto, normal 0,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p>Tiempo de envío desde su solicitud y/desde la finalización de las entrevistas. Se asignará máximo 1 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 1 punto, normal 0,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p>	3
<p>c) Material propuesto.</p> <p>Se valorará la adecuación del material propuesto para el desarrollo de las entrevistas, todo ello en relación con los criterios recogidos en la descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.</p> <p>Se valorará el nivel de detalle en la descripción de los medios técnicos y/o materiales que se asignarán, tanto presenciales como digitales.</p>	<p>Mayores y mejores recursos materiales, técnicos, ofimáticos e informáticos. Se asignarán máximo de 2 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 2 punto, normal 1 puntos, deficiente 0 puntos.</p>	2

Valoración cuantificable automáticamente (75%)

Se otorgarán hasta un máximo de 75 puntos desglosados del siguiente modo:

Criterio	Punt. Máx.	Forma de cálculo
----------	------------	------------------

Criterio	Punt. Máx.	Forma de cálculo
a) Precio	40	$X = 40 \times \left(1 - \frac{n - a}{a}\right)$ "X", puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, siendo: "n", importe de la oferta a valorar "a" importe de la oferta más económica
b) Se valorará la experiencia adicional a la exigida para ser admitido a licitación de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo, en análisis cualitativo de datos en el ámbito de la salud. <i>No se valorará la experiencia que se considera como requisito técnico obligatorio del profesional para ser admitido a licitación, sólo la adicional.</i>	15	Se valorará con una puntuación distinta, en función del tiempo de experiencia, de la siguiente forma: - Hasta 1 año adicional, 3 puntos - Hasta 2 años adicionales, 6 puntos - Hasta 3 años adicionales, 9 puntos - Hasta 4 años adicionales, 12 puntos - 5 años o más: 15 puntos Para valorar este ítem, deberá adjuntarse junto con la oferta económica, certificado emitido por la entidad contratante indicando los años de duración de dicha experiencia laboral, no bastando el Curriculum vitae.
c) Para los conductores de entrevistas, estar en posesión de un doctorado en alguna de las siguientes titulaciones: Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Economía, Ciencias Económicas y Empresariales.	10	Se valorará según la siguiente forma: - Cada conductor que esté en posesión del Doctorado. Se valorará con 5 puntos. Para valorar este ítem, deberá adjuntarse, una copia del título de formación/certificado correspondiente.
d) Se valorará la experiencia, adicional a la exigida para ser admitido a licitación, en dirección o coordinación de estudios de análisis cualitativos en el ámbito de la salud de los conductores de las entrevistas. <i>No se valorará la experiencia que se considera como requisito técnico obligatorio del profesional para ser admitido a licitación, sólo la adicional.</i>	5	Se valorará con una puntuación distinta, en función del tiempo de experiencia, de la siguiente forma: - Hasta 1 año adicional, 1 puntos - Hasta 2 años adicionales, 2 puntos - Hasta 3 años adicionales, 3 puntos - Hasta 4 años adicionales, 4 puntos - 5 años o más: 5 puntos Para valorar este ítem, deberá adjuntarse, junto con la oferta económica, certificado emitido por la entidad contratante indicando los años de duración de dicha experiencia laboral, no bastando el Curriculum vitae.

Criterio	Punt. Máx.	Forma de cálculo
e) Para cualquiera de los miembros del equipo, participación en proyectos de investigación (competitivos, financiados con fondos públicos o privados) en el ámbito de la salud pública o de la gestión y administración sanitaria, y/o participación en proyectos de consultoría en los mismos ámbitos antes mencionados.	5	<p>Se valorará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 2-3 proyectos, 1 puntos - Entre 4-5 proyectos, 2 puntos - Más de 5 proyectos, 5 puntos <p>Para valorar este ítem, deberá adjuntarse junto con la oferta económica, en caso de proyectos de investigación, certificación oficial de la concesión del proyecto donde aparezcan como parte del equipo investigador (investigador principal o co-investigadores); y en caso de proyectos de consultoría, certificado emitido por la entidad contratante indicando la participación activa en dichos proyectos, no bastando el Curriculum vitae.</p>

⇒ **Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

- Uso de lenguaje no sexista. Toda la documentación, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género. Los informes y memorias que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por género, siempre que sea factible su obtención.
- De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.
- De protección de datos personales
 - La ejecución del contrato requiere la cesión de datos por parte del Grupo TRAGSA al contratista con la única finalidad de reclutar a las personas participantes en las entrevistas.
 - El futuro contratista tiene la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
 - la empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
 - La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.

- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

⇒ **Justificación de la ausencia de medios.**

Este servicio no puede ser realizado por los profesionales del Grupo Tragsa, al requerir una inversión en personal y horas de dedicación tanto para la preparación como para el desarrollo de las entrevistas, incompatible con la actual carga de trabajo derivada de los encargos recibidos.